



Firmado digitalmente por:
GALLARDO MENDOZA Javier
Santos FAU 20165465009 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28/10/2021 19:57:08-0500



Resolución Ministerial

N° 0918-2021-IN

Lima, 28 de octubre de 2021

VISTOS, el Oficio N° 731-2021-CG PNP/SECEJE-UTD.OR, de la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú; y, el Informe N° 001453-2021/IN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:



Que, con Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N° 421-2020-CG PNP/SECEJE-DIRREHUM, del 26 de diciembre de 2020, modificada mediante Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N° 431-2020-CGPNP/SECEJE-DIRREHUM, del 30 de diciembre de 2020, se aprobó el cuadro de mérito por categorías y grados, correspondiente al Proceso de Ascenso por concurso de Oficiales de Armas, de Servicios y Personal con Status de Oficial de la Policía Nacional del Perú del año 2020 – Promoción 2021, ubicándose el Oficial Superior JOSÉ TENORIO FERNÁNDEZ, en el puesto N° 2 de Oficiales de Servicios economistas en el grado de Comandante;

Que, mediante artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 1436-2020-IN, del 30 de diciembre de 2020, se resolvió otorgar el ascenso al grado de Coronel de Servicios de la Policía Nacional del Perú, a partir del 1 de enero de 2021, entre otros, al Comandante de Servicios de la Policía Nacional del Perú JOSÉ TENORIO FERNÁNDEZ; no obstante, al encontrarse dentro de los alcances del último párrafo del artículo 52¹ del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación de personal de la Policía Nacional del Perú, se dispuso la suspensión de su ascenso, en tanto el órgano disciplinario correspondiente adopte una decisión en instancia final;

Que, con Resolución N° 117-2019-IGPNP-DIRINV-OFIDIS. N° 03 A.E., del 20 de noviembre de 2019, la Oficina de Disciplina N° 03 Asuntos Especiales de la Dirección de Investigaciones de la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú resolvió iniciar procedimiento administrativo disciplinario contra el Comandante de Servicios de la Policía Nacional del Perú JOSÉ TENORIO FERNÁNDEZ, por la presunta comisión de la infracción

¹ Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú
Artículo 52.- Factores de evaluación de los Oficiales y Suboficiales.

"El postulante que durante el proceso de ascenso se encuentre involucrado en una falta Muy Grave prevista en la Ley de Régimen Disciplinario, será suspendido en su ascenso hasta que el órgano disciplinario correspondiente adopte una decisión en instancia final".



Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28/10/2021 20:15:43-0500

Muy Grave, con código MG-92, prevista en el entonces vigente Decreto Legislativo N° 1268, Decreto Legislativo que regula el Régimen Disciplinario de la Policía Nacional del Perú;

Que, mediante Resolución N° 25-2021-IGPNP-DIRINV-OFICINA DE DISCIPLINA N° 21, del 8 de febrero de 2021, la Oficina de Disciplina N° 21 de la Dirección de Investigaciones de la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú resolvió declarar la caducidad del procedimiento administrativo disciplinario iniciado mediante Resolución N° 117-2019-IGPNP-DIRINV-OFIDIS. N° 03 A.E, contra, entre otros, el Comandante de Servicios de la Policía Nacional del Perú JOSÉ TENORIO FERNÁNDEZ, sin declaración sobre el fondo disponiendo su inmediato archivo; asimismo, se dispuso evaluar el inicio de un nuevo procedimiento administrativo disciplinario;

Que, con Resolución N° 79-2021-IGPNP-DIRINV-OFICINA DE DISCIPLINA N° 21, del 19 de agosto de 2021, la Oficina de Disciplina N° 21 de la Dirección de Investigaciones de la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú resolvió, en su artículo 2, declarar no ha lugar al inicio del procedimiento administrativo disciplinario contra el Comandante de Servicios de la Policía Nacional del Perú JOSÉ TENORIO FERNÁNDEZ; asimismo, dispuso el archivo definitivo de los actuados;

Que, mediante Informe N° 155-2021-DIRREHUM-PNP-DIVPNIBPP-DEPPRNOM.SECNOOFI, del 6 de setiembre de 2021, la Sección de Nombramiento de Oficiales del Departamento de Promoción y Nombramiento de la División de Promoción, Nombramiento, Incentivos, Beneficios y Producción de Planillas de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú concluye que "(...) corresponde levantar la suspensión de ascenso del Comandante de Servicios de la Policía Nacional del Perú José TENORIO FERNANDEZ y reconocerle el grado de Coronel SPNP con eficacia anticipada al 1ENE2021, ha mérito de la Resolución Ministerial N° 1436-2020-IN de fecha 30 de diciembre de 2020";

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú mediante Dictamen N° 999-2021-DIRREHUM-PNP/UNIASJUR, del 29 de marzo de 2021, opina que "(...) resulta ESTIMADA la solicitud presentada por el Cmdte. S. PNP. José TENORIO FERNÁNDEZ, debiendo (...) Levantarse la Suspensión de Ascenso y Otorgarle el Grado Inmediato Superior con fecha 01ENE2021; de conformidad a lo señalado en Resolución Ministerial N° 1436-2020-IN del 30DIC2020";

Que, mediante el informe de vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que, conforme lo señalado por los órganos técnicos de la Policía Nacional del Perú, las causas que motivaron la suspensión de ascenso del Comandante de Servicios de la Policía Nacional del Perú JOSÉ TENORIO FERNÁNDEZ, se han extinguido; en razón que, el órgano disciplinario correspondiente adoptó decisión en instancia final, en torno al procedimiento seguido al citado Oficial. En virtud de ello concluye que procede, legalmente, levantar la suspensión de ascenso dispuesta en la Resolución Ministerial N° 1436-2020-IN, para el referido Oficial, y en consecuencia reconocerle el grado de Coronel de Servicios de la Policía Nacional del Perú, con efectividad al 1 de enero de 2021;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y



Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131366968 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 28/10/2021 20:15:51-0500

que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;

Que, en atención a lo antes expuesto, corresponde levantar la suspensión de ascenso, dispuesta en la Resolución Ministerial N° 1436-2020-IN, del Comandante de Servicios de la Policía Nacional del Perú JOSÉ TENORIO FERNÁNDEZ, en consecuencia, reconocer el grado de Coronel de Servicios de la Policía Nacional del Perú, con efectividad al 1 de enero de 2021, fecha en la que surte efectos dicha Resolución Ministerial;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

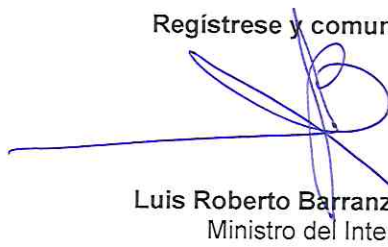
De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Levantar la suspensión de ascenso del Comandante de Servicios de la Policía Nacional del Perú JOSÉ TENORIO FERNÁNDEZ; y en consecuencia, reconocerle el grado de Coronel de Servicios de la Policía Nacional del Perú, con efectividad al 1 de enero de 2021, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 1436-2020-IN, de fecha 30 de diciembre de 2020 y en atención a las razones previstas en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Ministerial al Oficial JOSÉ TENORIO FERNÁNDEZ y a la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú para que adopte las acciones correspondientes en las áreas de su competencia, de conformidad a los dispositivos legales vigentes.

Regístrese y comuníquese.



Luis Roberto Barranzuela Vite
Ministro del Interior

